REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ORDENA EMPLAZAR								
FECHA	VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)							
RADICADO	05001	31	05	017	**2021**	**00225**	00	
EJECUTANTE	JUAN CARLOS VILLA ALZATE							
EJECUTADO	ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS – ESIMED S.A							
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL CONEXO							

Dentro del presente proceso ejecutivo laboral conexo, se ordena continuar con el proceso y en atención a que no ha sido posible la comparecencia al proceso de la sociedad ejecutada ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS – ESIMED S.A, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 29 del C. P. T. y la S.S., modificado por el artículo 16 de la Ley 712 de 2001, se decreta el **EMPLAZAMIENTO** de **ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS – ESIMED S.A** como persona jurídica**,** en la forma dispuesta en el Artículo 108 del Código General del Proceso, con las modificaciones del artículo 10 del Decreto 806 de 2020 que indica:

"Artículo 10. Emplazamiento para notificación personal. Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito."

En consecuencia, inclúyase el nombre ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS – ESIMED S.A **identificada con NIT: 800.215.908-8** en el registro **nacional de emplazados.** El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro. Surtido el emplazamiento se procederá a la designación de curador ad litem, si a ello hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
65d3c4d9fa4ac1dfe073c22aebfb1fd6b75e84440111598a71ea635730eb9aa2

PROYECTÓ: VCG

Documento generado en 21/09/2021 11:32:29 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

PROYECTÓ: VCG